

Mayo 2018

Observatorio de la Lectura y el Libro

## **NORMAS DE ACCESO A SALA**

### **Normas de conducta**

Los usuarios de la sala de lectura deberán observar el debido silencio y hacer un uso adecuado de los fondos y materiales de la biblioteca, así como seguir las indicaciones de su personal.

Los usuarios mantendrán un comportamiento adecuado y correcto en todo momento hacia el resto de usuarios y el personal de la Biblioteca, así como respeto a las normas de seguridad. Los usuarios desalojarán la sala cuando así se lo indique el personal de la Biblioteca, al cierre de ésta o ante una situación de emergencia.

La alteración del orden y la falta de respeto al personal que presta servicios en la Biblioteca o a otros usuarios se considerará un incumplimiento grave que dará lugar a una amonestación verbal, requerimiento para el abandono de la sala en tanto persista el incumplimiento o, en último término, denegación del acceso a la Biblioteca.

### **Uso de los recursos informáticos**

El uso del ordenador es prioritario para la consulta del catálogo. Si hay puestos disponibles será posible el acceso a internet. La duración de las sesiones será de 45 minutos. No obstante la Biblioteca se reserva el derecho de ampliar o reducir estas sesiones en función de las necesidades del servicio.

Su uso debe respetar la legislación y normativa vigentes. Los usuarios de los recursos informáticos son responsables de no abusar de ellos, de utilizarlos correctamente y de mantener el respeto a los derechos del resto de usuarios.

Los ordenadores no deberán ser utilizados para:

- Fines no relacionados con el estudio e investigación.
- Transmitir información o realizar cualquier acción que viole la legislación vigente en el Estado Español.
- Ver o transmitir contenidos de carácter pornográfico ni de incitación a la violencia.
- Divulgar cualquier información que viole los derechos de propiedad intelectual.

No se permite la impresión de copias pero sí la conexión de un dispositivo externo, pendrive o memoria USB. El usuario será responsable de las consecuencias negativas que se produzcan en los equipos a causa de la ejecución de algún programa o archivo bajado desde la web.

### **Reproducción de documentos**

Se pueden escanear los documentos, previa autorización del personal de sala, y enviar por correo electrónico o almacenar en una memoria USB. Este servicio está supeditado en todo momento a las limitaciones impuestas por la legislación vigente sobre Propiedad Intelectual.

También se podrá solicitar mediante el formulario la reproducción de documentos. En este caso el envío se realizará por correo electrónico en formato PDF.

No se permite a los usuarios utilizar sus propios equipos como, por ejemplo, cámaras fotográficas, para la reproducción de documentos en la sala.